



2009 APR 29 PM 3: 56

**PLAN DE ACCIÓN CORRECTIVA**

Entidad Auditada: ADMINISTRACIÓN DE COMPENSACIONES POR ACCIDENTES DE AUTOMÓVILES

Entidad Núm: 3080 Informe de Auditoría Núm: CP-08-17 Fecha: 3 DE MARZO DE 2008  
 Funcionario principal: Julio H. Sepúlveda Ramos Período auditado: 1 de JULIO De 2000 al 30 de JUNIO de 2007  
 Funcionario designado: José Víctor Díaz Díaz Puesto: Ayudante Auditor Interno Teléfono: 787-759-8989  
 Indique:  PAC  ICP-2 Fecha de vencimiento: 27 de abril de 2009

RECOMENDACIÓN	ACCIÓN CORRECTIVA	RESULTADO
<p><b>Hallazgo 1-a.1</b> Compras a distribuidores exclusivos de equipos médicos sin evidencia de su exclusividad.</p> <p><b>Recomendación 3.a.</b> Asegurarse de que en el <b>Resumen de Ofertas</b> se indique por escrito la razón de realizar compras a un proveedor exclusivo. Además, se mantenga archivada en el expediente la información escrita obtenida por la Directoría de Servicios Generales que corrobore que el proveedor representa o distribuye el producto con carácter de exclusividad.</p>	<p>Como parte de Plan de Acción Correctiva, se impartieron instrucciones para asegurar que el Resumen de Ofertas indicara por escrito la razón de realizar compras a un proveedor exclusivo. Igualmente, que se mantenga archivada la evidencia que corrobore que el proveedor seleccionado distribuye los productos con carácter de exclusividad. La Oficina de Auditoría Interna examinó evidencia para corroborar el cumplimiento de esta directriz. Ejemplo de esto es la carta enviada a todos los distribuidores solicitando los documentos que los acrediten como distribuidores exclusivos de sus productos.</p>	<p>Cumplimentada</p> <p>Se incluye copia de la hoja de trabajo relacionada a las pruebas de corroboración realizadas por la Oficina de Auditoría Interna para el ICP-1, según solicitada en la carta del 9 de diciembre de 2008 dirigida al Lic. Hiram Meléndez Rivera, Ex Director Ejecutivo de ACAA. <b>(Anejo 1)</b></p>

(Véase instrucciones al dorso)

CERTIFICO QUE ESTA INFORMACIÓN ES CORRECTA

Firma -Julio H. Sepúlveda Ramos - Director Ejecutivo

28 de abril de 2008

Fecha

**PLAN DE ACCIÓN CORRECTIVA (Continuación)**

ADMINISTRACIÓN DE COMPENSACIONES POR  
Entidad Auditada: ACCIDENTES DE AUTOMÓVILES

RECOMENDACIÓN	ACCIÓN CORRECTIVA	RESULTADO
<p><b>Hallazgo 1-a.2 al 4</b></p> <p>Falta de documentos necesarios para sustentar la compra de equipos médicos.</p> <p><b>Recomendación 3.b.</b></p> <p>Impartir instrucciones y asegurarse de que se complete el Resumen de Ofertas, la Requisición y la Orden de Compra para todas las compras de equipo médico que se realicen.</p>	<p>Como parte de Plan de Acción Correctiva, se impartieron instrucciones para asegurar que se complete el Resumen de Oferta, la Requisición y la Orden de Compra para las compras de Equipo Médico.</p> <p>La Oficina de Auditoría Interna examinó evidencia para corroborar el cumplimiento de esta directriz. Por ejemplo, se examinaron los documentos relacionados a nueve compras de equipo médico de un total de 107 dentro del periodo 27 de junio de 2008 al 26 de agosto de 2008. La muestra fue seleccionada a juicio de los auditores. La conclusión del examen es que se está cumpliendo con la directriz emitida por el Director Ejecutivo.</p>	<p>Cumplimentada</p> <p>Se incluye copia de la hoja de trabajo relacionada a las pruebas de corroboración realizadas por la Oficina de Auditoría Interna para el ICP-1, según solicita en la carta del 9 de diciembre de 2008 dirigida al Lic. Hiram Meléndez, Ex Director Ejecutivo de ACAA. <b>(Anejo 1)</b></p>

**PLAN DE ACCIÓN CORRECTIVA (Continuación)**

Entidad Auditada: ADMINISTRACIÓN DE COMPENSACIONES POR  
ACCIDENTES DE AUTOMÓVILES

RECOMENDACIÓN	ACCIÓN CORRECTIVA	RESULTADO
<p><b>Hallazgo 1-a.5</b></p> <p>Órdenes de compra no preparadas en un tiempo razonable luego de recibidas las facturas</p> <p><b>Recomendación 3.c.</b></p> <p>Se tomen medidas para que las órdenes de compra se preparen dentro de un tiempo razonable, una vez recibida la factura del proveedor.</p>	<p>Como parte de Plan de Acción Correctiva, mediante memorando del 27 de junio de 2008 se impartieron instrucciones al Director de Servicios Generales para asegurar se tomen las medidas necesarias para la preparación de las Órdenes de Compra en un tiempo razonable.</p>	<p>Cumplimentada</p> <p>Las pruebas realizadas en 10 órdenes de compra examinadas demostraron que no se había cumplido con la recomendación, ni con las instrucciones impartidas por el Director Ejecutivo. Mediante memorando del 28 de abril de 2009 se impartieron instrucciones por escrito a la Directoría de Servicios Generales para que se cumpla con la recomendación. <b>(Anejo 2)</b></p>



**PLAN DE ACCIÓN CORRECTIVA (Continuación)**

ADMINISTRACIÓN DE COMPENSACIONES POR  
Entidad Auditada: ACCIDENTES DE AUTOMÓVILES

RECOMENDACIÓN	ACCIÓN CORRECTIVA	RESULTADO
<p><b>Hallazgo 1-a.6</b></p> <p>Documentos justificantes no cancelados luego de efectuarse los pagos.</p> <p><b>Recomendación 4.</b></p> <p>Instruir al Director del Departamento de Facturación para que tome las medidas de control necesarias para que se corrija y no se repita la situación que se comenta en el Hallazgo 1-a.6).</p>	<p>Mediante memorando del 30 de septiembre de 2008 el Director Ejecutivo impartió instrucciones para que, conforme a la recomendación de la OCPR, se marquen como pagadas las facturas de equipo médico y sus justificantes luego de efectuarse el pago correspondiente.</p>	<p>Cumplimentada</p> <p>Según solicitado por la Oficina del Contralor de Puerto Rico en carta del 9 de diciembre de 2008, la Oficina de Auditoría Interna realizó pruebas de corroboración para verificar el cumplimiento de las directrices impartidas por el Director Ejecutivo. Las pruebas realizadas demostraron que se estaba cumpliendo con las instrucciones impartidas. <b>(Anejo 2)</b></p>



**PLAN DE ACCIÓN CORRECTIVA (Continuación)**

Entidad Auditada: ADMINISTRACIÓN DE COMPENSACIONES POR ACCIDENTES DE AUTOMÓVILES

RECOMENDACIÓN	ACCIÓN CORRECTIVA	RESULTADO
<p><b>Hallazgo 2-a.1</b></p> <p>Falta de un Registro de Asistencia de los licitadores que comparecieron a una subasta formal</p> <p><b>Recomendación 5.a.</b></p> <p>Instruir a la Junta de Subastas, y ver que cumpla, para que se asegure que se prepare y se mantenga archivado un Registro de Asistencia de los licitadores que acudan a la apertura de los pliegos de las subastas formales.</p>	<p>Según lo menciona el propio Informe CP-08-17 de la OCPR, la norma de ACAA ha sido el preparar y archivar un Registro de Asistencia de los licitadores que acuden a la apertura de los pliegos de las subastas. El 2 de febrero de 2009 se nombró una nueva Junta de Subastas. Mediante memorando del 28 de abril de 2009 se impartieron instrucciones a la nueva Junta de Subastas a los efectos de que se cumpla con la recomendación.</p>	<p>Cumplimentada</p> <p>Las pruebas de corroboración realizadas por la Oficina de Auditoría Interna revelaron que de tres subastas evaluadas, en una se encontró archivada el registro de asistencia de los licitadores. <b>(Anejo 2)</b></p>



**PLAN DE ACCIÓN CORRECTIVA (Continuación)**

ADMINISTRACIÓN DE COMPENSACIONES POR  
Entidad Auditada: ACCIDENTES DE AUTOMÓVILES

RECOMENDACIÓN	ACCIÓN CORRECTIVA	RESULTADO
<p><b>Hallazgo 2-a.2</b></p> <p>Fianzas de licitación no encontradas para examen en los expedientes de dos subastas formales celebradas</p> <p><b>Recomendación 5.b.</b></p> <p>Instruir a la Junta de Subastas, y ver que cumpla, para que se asegure que los licitadores cumplan con las <b>Condiciones de la Solicitud de Propuesta y Precios</b> que requieran la presentación de fianzas de licitación.</p>	<p>La Oficina de Auditoria Interna realizó pruebas de corroboración para verificar si los licitadores estaban cumpliendo con las Condiciones de Solicitud de Propuesta y Precios que requieran la presentación de fianzas de licitación. Las pruebas realizadas demostraron que se estaba cumpliendo con la recomendación. <b>(Anejo2)</b></p>	<p>Cumplimentada</p>



**PLAN DE ACCIÓN CORRECTIVA (Continuación)**

Entidad Auditada: ADMINISTRACIÓN DE COMPENSACIONES POR ACCIDENTES DE AUTOMÓVILES

RECOMENDACIÓN	ACCIÓN CORRECTIVA	RESULTADO
<p><b>Hallazgo 2-a.3</b></p> <p>Compra directa de materiales efectuada a un proveedor sin celebrar la subasta informal requerida.</p> <p><b>Recomendación 5.c.</b></p> <p>Instruir a la Junta de Subastas, y ver que cumpla, para que se asegure que se cumpla con lo dispuesto en el <b>Reglamento para Subastas del 23 de septiembre de 2004</b>, de manera que no se repitan situaciones como la comentada en el <b>Hallazgo 2-a.3</b></p>	<p>La Oficina de Auditoria Interna realizó pruebas de corroboración para verificar el cumplimiento de la recomendación 5.c. Las pruebas realizadas revelaron que no se adquirió ningún material adicional sin haber solicitado cotizaciones a los proveedores. <b>(Anejo 2)</b></p>	<p>Cumplimentada</p>